

CONTRATO DE SERVICIOS

Bienvenido Cliente: FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUEZ

Número: 495

Código vendedor:



Tus Datos:	Fecha: 14-9-2022
Nombre/Razón Social: FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUEZ	NIF/CIF/NIE/PASS: 34764199K
Fecha nacimiento: 1973-12-15	Nacionalidad: Española
Representante Legal:	Teléfono de contacto: 722162457
Correo electrónico: FRASQUITO123M@GMAIL.COM	Nif del representante legal:
Dirección: AVENIDA SECRETARI CANAL 13. Planta 1 , Puerta 3	
Localidad: Provincia: Sant Vicenç de Castellet (Barcelona)	
Código postal: 08295	

Tus Productos

DATOS ASOCIADOS	SERVICIO	CUOTA	IVA	TOTAL (IVA Incluido)
TOTAL CUOTA MENSUAL:		0.00 €	0.00 €	0.00 €

Observaciones:

Por medio del presente contrato, acepto que RECONECTA TELECOM S.L.U preste a mi favor los servicios indicados en este Contrato. Declaro que son correctos todos los datos e informaciones que aparecen en el mismo y que he leído, conozco y acepto, en su totalidad, las Condiciones de Contratación. Igualmente, autorizo a la entidad bancaria indicada, a pagar de mi cuenta bancaria arriba indicada, los recibos presentados al cobro por RECONECTA TELECOM S.L.U. No obstante, se hace saber que, los equipos instalados en la propiedad "del cliente" (antena, cableados, router, ont, equipos de fibra óptica, fuente de alimentación) son propiedad de RECONECTA TELECOM S.L.U y que en el caso de baja del servicio RECONECTA TELECOM S.L.U retirará del cliente los equipos instalados. En caso de no devolver los equipos instalados, el cliente deberá responder mediante el pago de 280€+IVA en concepto de pérdida de los equipos instalados.

Penalización: en el caso de que el cliente solicite cancelación tras la instalación o se diera de baja antes de transcurrir 18 meses desde la instalación, tendrá que asumir el coste de 280€+IVA (NO prorrateables) en concepto de gastos de Instalación para FIBRA y desplazamiento técnico.

Protección de datos:

☒ He leído la cláusula de protección de datos y quiero que mis datos sean utilizados para todas las finalidades especificadas. En caso contrario, tiene que enviarnos un e-mail hola@reconecta.com para que puedas configurar de forma manual tus opciones de privacidad.

Le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales es RECONECTA TELECOM S.L.U con CIF: B677498812 y domicilio social en Plaça Anselm Clavè 5, 08295 Sant Vicente de Castellet. Sus datos serán tratados para la prestación del servicio que está contratando, tal y como se establece en las CCGG de contratación. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento y portabilidad mediante el envío de una carta al domicilio antes indicado o un correo electrónico a HOLA@reconecta.com . Así mismo puede consultar más información en nuestra página web <https://reconecta.com/telecom/legal/>



Los datos señalados con asterisco son de cumplimiento obligatorio. En caso de no ser debidamente cumplimentados, RECONECTA TELECOM S.L.U no podrá prestarle los servicios objeto del presente contrato. El cliente declara que todos y cada uno de los anteriores datos e informaciones son correctos, que ha leído, conoce y acepta en su integridad las condiciones particulares de su servicio, así como las tarifas y las condiciones generales que rigen sus relaciones con RECONECTA TELECOM S.L.U, disponibles en www.rconecta.com.

Firma y/o Sello del Titular

Condiciones Aplicables a la Portabilidad

Yo, el Abonado (o su representante legal en caso de empresa o persona jurídica), mediante la firma de este formulario, y bajo mi responsabilidad solicito al Operador RECONECTA TELECOM la tramitación de la(s) Portabilidad(es) de mi(s) número(s) fijo y/o móviles que figuran en este formulario, de conformidad con lo siguiente: Mediante la Solicitud de Portabilidad el Abonado comunica su deseo de causar baja del Operador Donante y causar alta en RECONECTA TELECOM y sus socios de proveedor de servicio (como operador receptor), conservando su numeración, y acepta la posible interrupción en la prestación del Servicio durante el tiempo mínimo indispensable necesario para efectuar las actuaciones técnicas para el cambio de operador. Así mismo, consiente la cesión de datos entre operadores donante y receptor y proveedores del servicio, y posterior tratamiento de los datos cedidos para gestionar la referida portabilidad. Asimismo el Abonado consiente el tratamiento de datos personales que le conciernen, tanto de los incluidos en la presente solicitud como de los que conoce el operador con quien tiene contratado el servicio, de manera voluntaria, libre, inequívoca, específica e informada. Autoriza por tanto la cesión de sus datos del operador con quien tiene contratado su servicio, a aquel operador que se lo prestará en adelante al objeto y con el fin exclusivo de la conservación de su número en el proceso de portabilidad y condicionándola a este motivo. La entrega de la solicitud de portabilidad, firmada por el abonado (prepago o contrato) a reconecta telecom y sus socios de prestación de servicios, provocará el inicio del proceso de cambio de operador. La entrega de la solicitud a Xfera Móviles SA se realizará a través de cualquiera de las tiendas y distribuidores o subdistribuidores autorizados de reconecta telecom, con CIF B67749812. Una vez firmada y entregada la solicitud de portabilidad, se asumen las siguientes cláusulas:

- El abonado solicita el alta del servicio en el proveedor del servicio de Reconnecta telecom, y comunica su deseo simultáneo de causar baja en el operador que le provee actualmente el servicio, conservando su numeración telefónico móvil y/o fija.
- El abonado acepta la posible interrupción del servicio en algún momento dentro del periodo entre las 2:00 y las 6:00 horas del día que aplique el cambio de operador, en el caso de la numeración móvil, y a partir de las 8:00 horas del día del cambio de operador para la numeración fija, para permitir realizar las actuaciones necesarias por los operadores.
- Desde el momento en que el abonado entregue la solicitud firmada de portabilidad, el cambio de operador deberá ser tramitado en el plazo de un 2 días hábiles desde la entrega, llevándose a cabo el cambio de operador en la madrugada del día siguiente, siempre que el abonado no haya solicitado voluntariamente una fecha posterior para la ejecución de la portabilidad, y siempre que su solicitud no haya sido denegada por el operador actual por cumplirse alguna de las causas admitidas en las especificaciones de la portabilidad vigentes.
- El abonado podrá indicar el momento deseado para portarse, aceptándose como máximo una diferencia de 30 días naturales entre la fecha de la solicitud y la deseada por el abonado para portarse. En caso de dejar en blanco esta casilla el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será en general de 1 día hábil desde la fecha de solicitud entregada por el abonado, excepto en aquellos casos (en portabilidad fija) donde el cambio de operador implique la provisión o modificación del acceso físico asociado a la numeración, en cuyo caso el plazo de portabilidad estará incluido y supeditado al de provisión del acceso, o se requiera de un día adicional para la validación de la identidad del usuario en caso de reventa.

Reconnecta telecom deberá informar al abonado en el caso de que su solicitud haya sido denegada, indicándole la causa de la denegación. Para las solicitudes aceptadas, el abonado podrá solicitar gratuitamente a su futuro operador información sobre su solicitud y el día en el que se realizará el cambio efectivo de operador. A partir de ese momento el abonado podrá hacer y recibir llamadas con el nuevo operador y el mismo número telefónico, una vez inserte en el terminal móvil la tarjeta SIM proporcionada por el nuevo operador.

El operador receptor podrá cancelar la solicitud de portabilidad del usuario, a petición de éste, en cualquier momento desde la fecha inicial de la solicitud del usuario hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la ejecución de la portabilidad.

En caso de reclamación, el abonado deberá dirigirse al departamento o servicio especializado de atención al cliente del operador, en el plazo de un mes desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho que la motive. Cuando el abonado presente la reclamación, el operador está obligado a facilitar el número de referencia dado a la reclamación del usuario. Si en el plazo de un mes el usuario no hubiera recibido respuesta satisfactoria del operador, podrá dirigir su reclamación a las siguientes vías, siguiendo la normativa propia a cada organismo:

- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) – Teléfono de consulta: 901 33 66 99; Página web: <http://www.usuariosteleco.es>
- Junta Arbitral de Consumo, directamente o a través de una Asociación de Consumidores

Portabilidad Móvil

Línea	Documento/ Abonat	Nacional idad	Origen ICCID	Fecha	Operador Receptor	Firma Cliente
722162457	34764199K	Española		None	RECONECTA TELECOM	



CONDICIONES GENERALES

Entrada en vigor de las Condiciones Generales:

Las Condiciones Generales entrarán en vigor desde que la solicitud realizada por el Cliente se considere válida. La solicitud se considerará válida si se han cumplimentado correctamente todos los datos de la solicitud de contratación y el Cliente ha aceptado las presentes Condiciones Generales y/o las particularidades asociadas.

SERVICIOS

Raúl Lamazares Tamayo B677498812 en adelante RECONNECTA TELECOM S.L.U, prestará al cliente, cuyos datos constan en la parte superior de este contrato, el servicio que éste haya seleccionado de entre los siguientes:

Internet de alta velocidad: RECONNECTA TELECOM S.L.U proporcionará al cliente un identificador (Dirección IP de Internet) para el acceso al servicio. Comprende la prestación de los servicios básicos siguientes: **(1)** Acceso integral a Internet, a la velocidad de acceso que el Cliente haya contratado de entre las ofertadas por RECONNECTA TELECOM S.L.U.

Para la prestación de este servicio, el Cliente acepta las siguientes obligaciones: **(1)** podrá conectar todos los dispositivos que quiera; **(2)** utilizará el servicio de acceso a Internet únicamente para uso particular, no pudiendo utilizarlo por cuenta o beneficio de terceros. A estos efectos, se entenderá que el Cliente realiza un uso por cuenta o beneficio de terceros si lleva a cabo, entre otras, las actividades de establecimiento y mantenimiento de servidores para correo electrónico, http y ftp.

Telefonía fija: RECONNECTA TELECOM S.L.U prestará al cliente el servicio de telefonía fija solicitado por el Cliente en el ámbito de este contrato consistente en un conjunto de servicios básicos de establecimiento, tramitación, mantenimiento, recepción de llamadas y de disponibilidad de red (cobertura) de acuerdo

con sus tarifas, y dentro de los límites de crédito que, en su caso, se predispongan con la aceptación del cliente durante la vigencia del contrato.

Telefonía móvil:

RECONNECTA TELECOM S.L.U prestará al cliente el servicio de telefonía móvil solicitado por el Cliente en el ámbito de este contrato consistente en un conjunto de servicios básicos de establecimiento, tramitación, mantenimiento, recepción de llamadas y de disponibilidad de red (cobertura) de acuerdo con sus tarifas, y dentro de los límites de crédito que, en su caso, se predispongan con la aceptación del cliente durante la vigencia del contrato.

Alquiler y mantenimiento del Punto Terminal de Red (PTR):

El Cliente alquila el PTR para su conexión a los servicios contratados. El PTR es el dispositivo que sirve como punto de terminación de red entre el bucle local de RECONNECTA TELECOM S.L.U y el cableado de la instalación del cliente.

RECONNECTA TELECOM S.L.U le entregará e instalará el PTR, que le pertenezca a RECONNECTA TELECOM en todo momento, y el Cliente será responsable de su buena utilización y custodia, comprometiéndose a no dañarlos, extraviarlos, manipularlos ni efectuar modificaciones técnicas sobre los mismos. RECONNECTA TELECOM S.L.U le reparará el PTR alquilado siempre y cuando el Cliente no hubiera manipulado indebidamente los mismos o hubiera causado daños a propósito o actuando negligentemente. A elección de RECONNECTA TELECOM S.L.U se sustituirá o reparará el PTR averiado. En caso de reparación le cederá RECONNECTA TELECOM S.L.U un PTR similar de manera transitoria, hasta la reinstalación del terminal reparado. Este servicio, sin embargo, no comprende la subsanación de averías que provengan de su propia actuación u omisión dolosa o

negligente, y el Cliente deberá abonar según tarifas el coste de estas reparaciones. El cliente deberá comunicar de inmediato al servicio de atención al cliente de RECONNECTA TELECOM S.L.U cualquier siniestro o accidente que afecte al PTR alquilado. Se procederá en este caso y a opción de RECONNECTA TELECOM S.L.U a solicitar una cantidad en garantía de esa devolución del aparato a la extinción del contrato.

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO

Para prestarles los servicios el Cliente deberá adquirir los Equipos (previo pago de terminales en el servicio de Telefonía móvil) y llevar a cabo la instalación necesaria para recibir los servicios. Mediante la firma de este contrato el cliente autoriza a realizar dicha instalación permitiendo la entrada a su domicilio del personal técnico de RECONNECTA TELECOM S.L.U o subcontratados con objeto de realizar los trabajos de conexión, desconexión o mantenimiento de la red y de los equipos. Los servicios contratados empezarán a prestarse en la fecha de alta del servicio, una vez hayan quedado íntegramente realizados los trabajos de instalación y conexión de los equipos y se hayan efectuados las gestiones de activación.

Para prestarles los servicios, el cliente autoriza a RECONNECTA TELECOM S.L.U la instalación de los cables necesarios que pasen por la fachada de su casa para el buen funcionamiento de los servicios contratados, los cuales permanecerán aun dejando de ser cliente de RECONNECTA TELECOM S.L.U.

RECONNECTA TELECOM S.L.U realizará el mantenimiento de la red hasta el PTR sin cargos por estar incluido en la cuota de abono, a menos que el mal funcionamiento sea debido a alguna causa imputable al cliente o a la

manipulación o alteraciones efectuadas en tal elemento por personas ajenas a RECONECTA TELECOM S.L.U. En caso de que el cliente requiera los servicios de reparación sin que dicha petición esté justificada, deberá pagar la tarifa vigente por el desplazamiento de los técnicos a su domicilio.

CALIDAD

RECONECTA TELECOM S.L.U. garantizará la calidad exigible por las presentes Condiciones Generales y por la normativa aplicable en cada momento respecto de todos los servicios que el cliente contrate. La responsabilidad sobre la disponibilidad y calidad del suministro es de RECONECTA TELECOM S.L.U. de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En ningún caso RECONECTA TELECOM SLU será responsable de los daños que puedan derivarse para el cliente de la utilización de los servicios contratados, tales como el perjuicio comercial o de explotación, ni de lucro cesante.

Tampoco asumiremos responsabilidad alguna en relación con las consecuencias que para el cliente puedan derivarse del uso de los servicios de Internet, ya sea por causa de la información que el cliente introduzca en la red o en la utilización de los servicios de Internet o con la información que el cliente difunda o haga accesible al utilizar los mismos.

El Cliente acepta dejar exento a RECONECTA TELECOM SLU de cualquier responsabilidad relacionada con la calidad, exactitud, fiabilidad, corrección o moralidad de los datos, derivadas del acceso a los programas, informaciones y opiniones, cualquiera que sea su origen, que circulen por su red o por las redes a las que el Cliente pueda acceder a través de la red de RECONECTA TELECOM SLU o asociados.

En ningún caso RECONECTA TELECOM SLU será responsable de los daños o lucro cesante que se deriven

de la intrusión a sus sistemas informáticos.

RECLAMACIONES, INCIDENCIAS Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO

El Cliente deberá dirigir cualquier reclamación relacionada con la prestación de los servicios contratados a nuestros servicios de atención al cliente de RECONECTA TELECOM SLU enviando email a hola@rconecta.com

PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos de lo dispuesto en la *Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*, B677498812 RECONECTA TELECOM SLU informa al Cliente que, los datos personales facilitados para la contratación del servicio y para la solicitud, en su caso de servicios de valor añadido, serán objeto de tratamiento e incorporados a un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de RECONECTA TELECOM SLU debidamente registrado ante la Agencia Española de Protección de Datos.

La entrega de todos los datos requeridos para la contratación del servicio es obligatoria, de forma que la ausencia o incorrección de dichos datos, cuya veracidad y/o exactitud podrá ser comprobada por RECONECTA TELECOM SLU facultaran a ésta para no aceptar la activación del servicio o, en su caso, proceder a su suspensión. RECONECTA TELECOM SLU utilizará como teléfono de contacto y/o correo electrónico para comunicarse con el Cliente para la gestión de cualquiera de los servicios contratados, aquéllos facilitados como tales por el Cliente para la contratación del servicio. En caso de que el Cliente no sea titular de los datos por él facilitados, el Cliente garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos, que ha obtenido el correspondiente consentimiento, y que ha procedido a informar a dichos terceros de la mencionada cesión de datos, respondiendo frente a RECONECTA TELECOM SLU de

cualquier inobservancia de dichas obligaciones. De acuerdo con lo establecido por la *ley orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*, el Cliente consiente que los datos incorporados a los contratos firmados con RECONECTA TELECOM SLU sean incluidos en el fichero "Clientes y/o Proveedores" del que es titular RECONECTA TELECOM SLU, que puedan ser utilizados con las finalidades de gestión de clientes, contable, fiscal y administrativa, publicidad y prospección comercial, prestación de servicios de comunicaciones electrónicas y podrán ser cedidos a organizaciones empresas de terceros o personas directamente relacionadas con el responsable, administración tributaria, fuerzas y cuerpos de seguridad y bancos, cajas de ahorros y cajas rurales. Declara así mismo estar informado sobre los derechos de acceso.

Nosotros le garantizamos la protección de sus datos personales conforme a la normativa vigente por lo que rogamos que si no consiente dicho tratamiento de sus datos nos lo indique señalándolo más abajo: No deseo el tratamiento de mis datos para la promoción comercial de sus servicios. No deseo la incorporación de mis datos a guías de servicios de consulta telefónica de directorios.

COMUNICACIONES

En cualquier caso, el cliente podrá dirigir sus comunicaciones y ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos incorporados a nuestros ficheros enviando una carta certificada a Plaça Anslem Clavè 5 08295 Sant Vicente de Castellet a la atención de RECONECTA TELECOM SLU exponiendo solicitud.

Todas las comunicaciones que el Cliente deba realizar como consecuencia de este contrato deberá dirigirlas al domicilio, teléfono o correo electrónico de RECONECTA TELECOM SLU. Las comunicaciones que nosotros

debamos realizar al Cliente se las enviaremos a la dirección de correspondencia indicada en la parte superior de este contrato.

LEGISLACIÓN APLICABLE

El Cliente contrata con RECONECTA TELECOM SLU con sujeción al régimen que en cada momento establezca la normativa vigente española aplicable a los servicios prestados por RECONECTA TELECOM SLU en virtud de las presentes Condiciones Generales.

RECONECTA TELECOM SLU y el Cliente, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los Juzgados y Tribunales del domicilio de la empresa para cualquier controversia que pudiera derivarse de las presentes Condiciones Generales.

Además, RECONECTA TELECOM SLU no se hace responsable de la privacidad de los mensajes que el cliente reciba o transmita a través de los servicios de Internet. RECONECTA TELECOM SLU no garantizará ni suscribirá en modo alguno las opiniones o informaciones disponibles a través de los servicios de Internet. RECONECTA TELECOM SLU no se hace responsable de la intromisión en comunicaciones privadas u obtención de información confidencial o cualquier acto ilícito o que dé lugar a daños para terceros que se produzcan con ocasión del uso efectuado por el cliente de los servicios, o del uso de los servicios por terceras personas a través de su clave personal (a estos efectos se presumirá que tales personas han empleado su clave con su consentimiento).

INTERRUPCIÓN POR MOTIVO DE MEJORA

RECONECTA TELECOM SLU podrá efectuar cortes de fluido de la señal del servicio contratado sin previo aviso a sus clientes por motivo de mejora, reparación, ampliación y cualquier otra causa que alegase nuestro departamento técnico a fin de dotar de la máxima calidad a todos sus servicios. Las interrupciones ocasionales realizadas por RECONECTA TELECOM SLU con motivo de

la mejora en los servicios se limitarán al mínimo tiempo necesario y se producirán en horario de mínima utilización de los servicios. Cuando la interrupción en el servicio se produzca durante más de veinticuatro horas por circunstancias imputables a RECONECTA TELECOM SLU, se comunicará al Cliente dicha circunstancia, teniendo, en este caso el Cliente derecho a la correspondiente compensación por los días sin servicio del mes.

TARIFAS, FACTURACIÓN Y PAGO

Los servicios se prestarán conforme a las tarifas establecidas por RECONECTA TELECOM SLU y aceptadas por el cliente en contrato, pudiendo ser estas modificadas. Con la debida subida del IPC anual

La modificación de las tarifas dará derecho al Cliente a darse de baja del servicio contratado, llamando a las oficinas de RECONECTA TELECOM SLU, en todo caso con una antelación mínima de diez (10) días

hábiles al momento en que ha de surtir efectos. A "sensu contrario" la continuación en el uso del Servicio por parte del Cliente, transcurrido el plazo indicado se considera aceptación de las nuevas tarifas. No se considerarán modificaciones de las tarifas las variaciones que puedan sufrir los impuestos legalmente repercutibles al Cliente, que entrarán en vigor en la fecha que se fije legalmente. A estos efectos el Cliente, entre otros se obliga al pago del Impuesto sobre Valor Añadido (IVA) correspondiente a cada concepto en las tarifas.

RECONECTA TELECOM SLU facturará el importe de los servicios que preste con periodicidad mensual y de acuerdo con las tarifas vigentes.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria de las facturas en la cuenta corriente que el Cliente haya designado en el presente contrato o en su defecto mediante el pago por transferencia.

El periodo de facturación será del primer al último día de cada mes natural. Al precio

vigente se añadirán los impuestos legalmente repercutibles. La fecha en la que deberá realizar el pago será aquella en la que la entidad de crédito en la que esté domiciliada la cuenta

corriente reciba notificación de RECONECTA TELECOM SLU con el importe a abonar por el Cliente. O bien, entre los días 10 y 30 de cada mes si el pago se efectúa por transferencia. En este último caso del 25 al 30 de cada mes RECONECTA TELECOM SLU reclamará por escrito la cancelación de la deuda existente ofreciendo un período de 10 días para la cancelación de la deuda. Si en este período no se ha abonado las facturas pendientes se procederá a suspender el servicio contratado en los próximos días.

Las reclamaciones sobre la facturación no justifican el retraso en el pago de las facturas objeto de la reclamación.

Si el cliente ha contratado cualquier servicio con el alquiler del PTR, en la primera factura se incluirá el importe del alta del servicio y la cuota de abono del periodo mensual anticipado.

El Cliente podrá acceder a sus facturas electrónicamente mediante las claves que dicha entidad le facilitará. El Cliente podrá efectuar hasta tres cambios de tarifa sin coste alguno. Los sucesivos devengarán un cargo de 2 euros al Cliente.

COMPROMISO DE PERMANENCIA

EL CLIENTE podrá darse de baja en los SERVICIOS en todo momento mediante comunicación a RECONECTA TELECOM SLU por cualquier medio fehaciente, con una antelación mínima de 15 días hábiles respecto a la fecha en que ha de surtir efectos. No obstante en aquellos supuestos en los que el CLIENTE que solicite la baja hubiese recibido de RECONECTA TELECOM SLU un servicio con permanencia (la cantidad monetaria será pactada con el CLIENTE en el momento de la contratación del servicio) y, como consecuencia del mismo, el CLIENTE hubiese aceptado el

compromiso de mantener los SERVICIOS vinculados durante 18 meses (en adelante, el compromiso de permanencia), deberá abonar a RECONECTA TELECOM SLU la cantidad reflejada en la página 1 del presente contrato, respecto al período inicialmente acordado. La descripción de las distintas promociones, así como sus respectivas ofertas derivadas del compromiso de permanencia, serán detallados en el momento de la contratación del servicio. Se informa al CLIENTE de que existe la posibilidad de contratar los SERVICIOS sin compromiso de permanencia.

SUSPENSIÓN E INTERRUPCIÓN DE LOS SERVICIOS

RECONECTA TELECOM SLU podrá suspender de forma temporal o definitiva, el Servicio del Cliente, en caso de falta de pago, en un plazo superior a diez días desde la

fecha de presentación o puesta al cobro de la factura impagada. La suspensión sólo afectará a los servicios respecto a cuyo pago se haya incurrido en demora. En el supuesto que RECONECTA TELECOM SLU opte por suspender de forma definitiva el Servicio por ende se procederá a resolver las presentes Condiciones Generales de Contratación. En caso de devolución de uno o varios recibos domiciliados, los gastos bancarios correrán por cuenta del Cliente y RECONECTA TELECOM SLU se pondrá en contacto con el Cliente para solicitar el cobro por valor de la cuota o servicio contratado más los gastos producidos por dicha devolución ascendiendo estos a 6,50 €, que se le facturarán con los impuestos que resulten aplicables. En todo caso, transcurridos diez días desde la devolución del recibo sin que éste haya sido abonado, el presente contrato podrá quedar resuelto.

RECONECTA TELECOM SLU informará al Cliente de la suspensión del Servicio y del momento en que será efectivo con un mínimo de veinticuatro horas de antelación. En este sentido, el Cliente reconoce y acepta que RECONECTA TELECOM SLU queda exonerada de cualquier consecuencia que se produzca debido a la resolución del presente contrato por el impago del Cliente. Si el pago de la totalidad de las cantidades debidas se realizara con posterioridad a la suspensión del Servicio, RECONECTA TELECOM SLU restablecerá el Servicio al Cliente dentro de los tres días laborables siguientes a la fecha en que tenga constancia del pago efectivo. A tal efecto, el Cliente, en su caso, deberá satisfacer la cuota de reactivación y/o aquellos costes que sean aplicables, de acuerdo con las tarifas vigentes.

Fdo: El Cliente

RECONECTA TELECOM SLU
CTRA.VELA, 26- 08295 SVC
867749812
900877095
www.reconnectatelecom.com

